



Universiteit Utrecht

Posesión inalienable y alienable en español: la interpretación por parte de los aprendices del español

Lianne Gorissen (4195744)

Tesina de máster (TLMV18520)

Plurilingüismo y adquisición lingüística

Febrero 2019

Profesor guía: Sergio Baauw

Universidad de Utrecht

Prefacio

Esta tesina de máster es la culminación de varios progresos que me habían ayudado al adquirir el conocimiento no solo para preparar y aplicar un experimento, sino también para desarrollar unas investigaciones experimentales desde el principio. La idea de investigar la posesión inalienable y alienable en español por parte de los holandeses se ha formado durante mis prácticas en el UiL-OTS con Dr. L. Meroni. Durante estas prácticas investigaba la interpretación de la doble negación en italiano por parte de los holandeses por medio de un *Picture Selection Matching Task* (PSMT). Todavía no hay muchos investigadores que estudiaban la posesión inalienable en el aprendizaje de una segunda lengua y por esta razón me parecía un tema interesante de investigar por medio de un PSMT también. Como se ha realizado la investigación de las prácticas antes en Italia, todo el material ya estaba listo, en el sentido de que todos los estímulos eran exactamente los mismos como la investigación realizada antes en Italia. Aprendí de las prácticas muy bien como se prepara y aplica un PSMT. Este conocimiento lo usé para desarrollar mi propio PSMT. Sin embargo, para esta tesina de máster quería desarrollar un PSMT desde el principio, es decir, pensar en los estímulos y crearlos yo misma. Al hacer la primera prueba piloto con mis propios estímulos, resultó que tenía que hacer algunas adaptaciones, porque al hablar con los nativos, descubrí que la manera en que se presentaban los estímulos era poco clara. Después discutí la prueba con profesores y estudiantes de la Universidad en Leiden. Valencia Libo-on me ha ayudado mucho al explicar cómo funciona la posesión inalienable y alienable con el uso de un pronombre posesivo en español. De esta forma, llegué a entender mejor por qué la prueba piloto no funcionó. Todo el proceso me ha ayudado al crear un PSMT que finalmente funcionaba bien.

Me gustaría expresar mi agradecimiento a Dr. Sergio Baauw en especial para el asesoramiento durante todo el proceso. Tenía la oportunidad de realizar su *Truth Value Judgement Task* (TVJT) a la posesión inalienable y creo que tanto el PSMT y el TVJT me han ayudado al tener una mejor comprensión de la interpretación de la posesión inalienable y alienable por los aprendices del español. Además, me gusta agradecer a la Dra. Luisa Meroni para el asesoramiento durante las prácticas, Prof. Dr. Helena Houvenaghel por la oportunidad de hacer la prueba piloto durante el curso “Masterlanguage” y Dr. Maria del Carmen Parafita Couto y Reden Valencia Libo-on de la Universidad Leiden para darme buenos consejos al desarrollar el PSMT.

Resumen

Las lenguas románicas y germánicas son distintas en cuanto a la interpretación de los artículos definidos. Esta tesina de máster se enfoca en las propiedades del contraste entre el holandés y el español. Se trata la diferencia entre las lenguas para referirse a la posesión inalienable y alienable ("Marta opent haar ogen" vs. *Marta abre los ojos*) y la lectura referencial y distributiva ("De jongens draaiden het hoofd om" vs. *Los niños volvieron la cabeza*). Aprendices con el holandés como lengua materna y un nivel bastante avanzado de español han realizado dos experimentos en español (un *Picture Selection Matching Task* y un *Truth Value Judgement Task*). Los resultados muestran un desarrollo lingüístico a la hora de interpretar la posesión inalienable con el uso del artículo definido en español por parte de los aprendices del español como lengua extranjera. Más problemático resultaba la interpretación referencial y/o distributiva de los artículos definidos en español en las construcciones más complejas. Sin embargo, los aprendices del español muestran cierta sensibilidad por el tipo del verbo. En este artículo se discuten los factores importantes que desempeñan un papel en la adquisición como la transferencia de la lengua nativa (el holandés) en el español y el conocimiento metalingüístico.

Summary

The Romance and Germanic languages are different in terms of the interpretation of the definite articles. This master's thesis focuses on the contrasting properties of Dutch and Spanish definite articles with respect to the inalienable and alienable possession ("Marta opent haar ogen" vs. *Marta abre los ojos*) and the referential and distributive reading ("De jongens draaiden het hoofd om" vs. *Los niños volvieron la cabeza*). Second language learners of Spanish with Dutch as their mother tongue and a more advanced level in Spanish completed two experiments in Spanish (a *Picture Selection Matching Task* and a *Truth Value Judgement Task*). The results show a path to the acquisition of the inalienable possession with the use of definite articles by the Spanish learners. More challenging was the referential and/or distributive interpretation of definite articles in Spanish in more complex constructions. However, it appears that second language learners of Spanish are in a sense sensitive for the difference between the verbs. Factors that play an important role such as language transfer from Dutch into Spanish and metalinguistic knowledge will be discussed in this article.

Índice

<i>Prefacio</i>	2
<i>Resumen</i>	3
<i>1. Introducción</i>	6
1.1. Problema y relevancia.....	7
<i>2. Marco teórico</i>	8
2.1. El artículo definido.....	8
2.1.1. La referencia genérica y la referencia específica.....	9
2.1.2. Los nombres escuetos, el Principio de la Categoría Vacía y la Forma Lógica.....	10
2.1.3. El artículo definido expletivo en español.....	12
2.1.4. Las Construcciones de Posesión Inalienable (CPI).....	13
2.1.5. La incorporación abstracta y la reflexividad del verbo.....	15
2.2. El pronombre posesivo.....	17
2.3. La adquisición de los artículos definidos en las CPIs.....	19
2.3.1. Estudios previos.....	20
2.3.2. La transferencia de L1 a la lengua extranjera.....	23
<i>3. El estudio presente</i>	24
3.1. Las preguntas de la investigación y la hipótesis.....	24
<i>4. La metodología</i>	26
4.1. Los participantes.....	26
4.2. Picture Selection Matching Task (PSMT).....	27
4.2.1. Material.....	28
4.3. Truth Value Judgement Task (TVJT).....	28
4.3.1. Material.....	31
<i>5. Los resultados</i>	32
5.1. Los resultados del Picture Selection Matching Task.....	32
5.2. Los resultados del Truth Value Judgement Task.....	36
5.2.1. La interpretación referencial con verbos por control externo.....	37
5.2.2. La interpretación referencial con verbos por control interno.....	38
5.2.3. La interpretación distributiva con verbos por control externo.....	39
5.2.4. La interpretación distributiva con verbos por control interno.....	39

<i>6. Discusión</i>	41
<i>7. Conclusión</i>	44
7.1. Futuras investigaciones.....	45
<i>Bibliografía</i>	47
<i>Apéndice I</i>	50
<i>Apéndice II</i>	51
<i>Apéndice III</i>	52

1. Introducción

Las lenguas románicas y germánicas son distintas en cuanto a la interpretación de los artículos definidos. Una de estas diferencias consiste en que en español el artículo definido puede referirse a la posesión alienable, pero también a la posesión inalienable como se ve en (1a), algo lo que es imposible en las lenguas germánicas como el inglés y el holandés, porque en esas lenguas el artículo definido siempre refiere a la posesión alienable como se ve en (1b).

(1)

a. Los niños levantaron *la* mano.

= Cada niño levantó su mano. (*inalienable*)

= Todos los niños levantaron la mano de una tercera persona. (*alienable*)

b. The children raised *the* hand.

De kinderen staken *de* hand op.

= *Cada niño levantó su mano. (*inalienable*)

= Todos los niños levantaron la mano de una tercera persona. (*alienable*)

Según Montrul e Ionin (2012) la posesión inalienable refiere a la posesión de las partes del cuerpo, prendas de vestir y otros términos de parentesco (p. 73). Este estudio se limita al campo semántico de las partes del cuerpo humano porque es la entidad que expresa la máxima inalienabilidad.

Es interesante investigar si la interpretación que los aprendices del español (con el holandés como lengua materna) dan a los artículos definidos, difiere la de los hablantes nativos del español. Este estudio también es relevante desde un punto de la didáctica de las lenguas extranjeras. En particular para el aprendizaje y la enseñanza del español como lengua extranjera. Aunque se introduce el uso de artículos definidos en las clases de español, Montrul e Ionin (2012) dicen que solo en las clases más avanzadas se explican las reglas más complejas. En este estudio vamos a ver si los aprendices de lengua extranjera, con un nivel bastante avanzado (B2 o más avanzado) de español, han adquirido la interpretación española de los artículos definidos. Para obtener los datos se han realizado dos experimentos.

El primer experimento está basado en el *Picture Selection Matching Task* de Montrul e Ionin (2012). Este experimento trata la interpretación de los artículos definidos y pronombres posesivos en contextos de posesión alienable e inalienable. El segundo experimento es un

Truth Value Judgement Task, realizado antes por Baauw (2000). Este experimento trata la interpretación referencial y/o distributiva del artículo definido en contextos de posesión alienable e inalienable. Baauw realizó el experimento 20 años pasados con niños holandeses y niños españoles. En el presente estudio se realiza el mismo experimento con aprendices de español como lengua extranjera, que han adquirido dicha lengua a una edad más avanzada, o sea, después de la pubertad.

Primero explico algunos conceptos relevantes para el estudio de la posesión inalienable, como: la referencia genérica, el Principio de la Categoría Vacía, la Forma Lógica, los expletivos, las Construcciones de Posesión Inalienable y la incorporación abstracta. Después se expondrán las preguntas de la investigación y la hipótesis en el estudio presente. En el apartado de la metodología explico detalladamente los experimentos que se han realizado durante este estudio. A continuación, en el apartado de los resultados presentaré los datos obtenidos durante la investigación, seguido de la discusión, conclusión y sugerencias para futuras investigaciones.

1.1. Problema y relevancia

Kliffier (1983) dice que es imposible que la posesión inalienable sea puramente sintáctica, porque aparece en muchos contextos gramaticales diferentes. Como ya se ha mencionado en la introducción, Montrul e Ionin (2012) dicen que, en la enseñanza de las lenguas extranjeras, solo en las clases más avanzadas se explican las reglas más complejas sobre el uso de los artículos definidos en español. Como aprendiz de español como lengua extranjera puedo confirmar que sí se aprende el uso de los artículos definidos en combinación con partes del cuerpo, pero dudo que se aprenda las reglas más complejas en las clases más avanzadas. Sobre todo, las construcciones como en (2) son muy comunes en las clases de español y se aprende que el uso de un pronombre posesivo en este contexto gramatical es imposible.

(2)

- a. Me duele *la* cabeza.
- b. *Me duele *mi* cabeza.

(3)

- a. El chico gira *la* cabeza.
- b. El chico gira *su* cabeza.

Oraciones como (2) son muy especiales desde el punto de vista sintáctico y no comparables con las construcciones de posesión inalienable como en (3). La parte de cuerpo en (2) es el sujeto de la oración y el poseedor es el complemento directo. En (3) el poseedor es el sujeto y la parte de cuerpo es el complemento directo. Aunque es imposible usar un pronombre posesivo en (2b), sí se permite el uso de un pronombre posesivo en construcciones como (3b), solo que en español esa opción es menos preferida. En el presente estudio explicaré que existen varios factores que desempeñan un papel importante en el uso y la interpretación de la posesión inalienable en español y se enfoca en las oraciones donde el poseedor es el sujeto de la oración y la parte de cuerpo el complemento directo.

2. Marco teórico

2.1. El artículo definido

En español la interpretación de un artículo definido puede ser ambigua. Es decir, en ejemplo (4) la parte de cuerpo que va precedida por el artículo definido *la* puede referirse a la posesión inalienable lo que significa que la mano pertenece al chico mismo, pero también es posible que la parte de cuerpo que va precedida por el artículo definido *la* se refiere a la posesión alienable, o sea, una mano mencionada anteriormente en el contexto que no necesariamente es del chico, sino puede ser de otra persona.

(4) El chico levantó *la* mano.

- = la mano del chico (Interpretación inalienable)
- = la mano de otra persona (Interpretación alienable)

(5) The boy raised *the* hand.

- = *la mano del chico (Interpretación inalienable)
- = la mano de otra persona (Interpretación alienable)

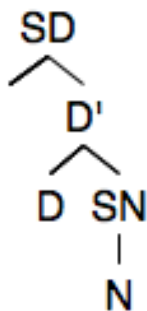
Según Vergnaud y Zubizarreta (1992) y Montrul e Ionin (2012) este tipo de ambigüedad no aparece en inglés. Ellos dicen que en inglés el artículo definido solo puede referirse a la posesión alienable, o sea, una mano mencionada anteriormente en el contexto que no necesariamente es del chico, sino de otra persona. En inglés es imposible referirse a la posesión inalienable como se ve en (5). Generalmente, en holandés el artículo definido también solo puede referirse a la posesión alienable¹. Para referirse a la posesión inalienable en holandés (e inglés), es necesario usar un pronombre posesivo (véase apartado 2.2.).

Resumiendo, Baauw (1996) y Montrul e Ionin (2012) están de acuerdo que la interpretación de un artículo definido puede ser ambigua en español, pero hay una preferencia por la interpretación inalienable cuando se usa el artículo definido. Valencia Libo-on (2017) dice que, para referir a la posesión alienable, los hispanohablantes usan un clítico (p.ej. *El chico le levantó la mano*). Especialmente cuando no esté claro del contexto a quién se refiere.

2.1.1. La referencia genérica y la referencia específica

Abney (1987), Vergnaud y Zubizarreta (1992), Longobardi (1996) y Baauw (2000) adoptaron un análisis de SD² de las frases nominales en español. Esto significa que el determinante es el elemento principal que tiene el SD como proyección máxima y toma el SN³ como complemento como se ve en (6).

(6)



¹ Solo en algunos dialectos al este y sur del país es posible que el artículo definido refiera a la posesión inalienable.

² Sintagma Determinante

³ Sintagma Nominal

Longobardi (1994) dice que el SN dentro de SD es un predicado y que se refieren automáticamente a especies, o sea, a todas las entidades de la misma clase. Por consiguiente, cuando la D⁴ está vacía (i.e. sin artículo), el SN expresará automáticamente una referencia genérica. Bon (2001) dice que se trata de la referencia genérica cuando se refiere a individuos que forman parte de la categoría sin pensar en ninguno en concreto. O sea, se refiere a todos dentro de esta categoría (p. 200). En (7) se ve que el sujeto preverbal “tigers” en inglés y “tijgers” en holandés aparecen sin artículo definido para expresar la referencia genérica.

(7) *Tigers* eat meat.

= todos los tigres en general (la referencia genérica)

Tijgers eten vlees.

= todos los tigres en general (la referencia genérica)

Bon (2001) dice que se expresa la referencia específica cuando se habla sobre uno o algunos de los individuos de la categoría a la que la N se refiere, es decir, uno o algunos individuos específicos (p. 200). Para expresar la referencia específica, es necesario que la D cierre el predicado y lo convierta en un elemento referencial. Los artículos definidos e indefinidos tienen esa capacidad de “cerrar” el predicado SN (Longobardi, 1994, p. 650). En (8) se ve que el artículo definido + sujeto preverbal “the tigers” en inglés y “de tijgers” en holandés refieren a unos tigres específicos (p.ej. los tigres en el parque zoológico).

(8) *The tigers* eat meat.

= un grupo específico de tigres (la referencia específica)

De tijgers eten vlees.

= un grupo específico de tigres (la referencia específica)

2.1.2. Los nombres escuetos, el Principio de la Categoría Vacía y la Forma Lógica

Un nombre escueto es un sustantivo que aparece sin un determinante o cuantificador. En el apartado 2.1.1. he mostrado que en inglés y holandés es posible usar nombres escuetos en la

⁴ Determinante

posición del sujeto preverbal (véase 7). En español, es imposible usar nombres escuetos en la posición del sujeto preverbal como se ve en (9).

(9) **Tigres comen carne.*

En español solo es posible usar nombres escuetos en la posición de objeto con plurales (10a) y con sustantivos masivos (10b) (Baauw, 2000, p. 6).

(10)

- a. Ayer Juan comió *patatas*.
- b. Ayer Juan bebió *agua*.

No obstante, Longobardi (1994) afirma que la D del nombre escueto en la posición de objeto no es verdaderamente vacía. Según él, la D “vacía” está ocupado por un operador existencial, o sea, un cuantificador con un valor semántico comparable con “algunos/as” o “un poco de” (p. 615). Entonces en (10), la D es fonológicamente vacía, pero semánticamente no. No obstante, como elemento fonológicamente vacío, la D “vacía” está sujeta al Principio de la Categoría Vacía (PCV) (Contreras 1986; Longobardi 1994). El PCV requiere que las categorías vacías estén en la posición de objeto en que pueden ser regidas por una categoría léxica, como el verbo o una preposición. Los objetos directos se encuentran en una posición donde son regidos por el verbo. Es por esta razón que, en español, los nombres escuetos solo aparecen en la posición de objeto, donde pueden ser regidos por una categoría léxica, y no en la posición de sujeto preverbal, porque en esta posición el DP no está regido por una categoría léxica.

En español también es posible usar el nombre escueto en la posición de sujeto postverbal con verbos inacusativos (véase 11).

(11)

Ayer llegaron *estudiantes*.

Los sujetos postverbales de los verbos inacusativos están en la posición de objeto y, por lo tanto, pueden aparecer sin un artículo definido. Cabe destacar que en (11) el sujeto *estudiantes* tiene un valor semántico existencial y significa realmente “algunos estudiantes” o

“varios estudiantes”, algo que se debe a la presencia del operador existencial que ocupa la D “vacía”.

En español, la posición del sujeto preverbal no es una posición en la que el DP puede ser regido por un elemento léxico, porque se encuentra afuera de SV⁵. Por eso los nombres escuetos en la posición preverbal no están permitidos en español (con una excepción de nombres propios). Curiosamente, a diferencia del español, en inglés y holandés sí se permite el uso de nombres escuetos en la posición de sujeto preverbal, como hemos visto en (7) del apartado 2.1.1.. Longobardi (1994) explica que, en estas lenguas, la N se desplaza a la posición de D en Forma Lógica (FL), o sea, de forma encubierta. En español este desplazamiento solo es posible con nombres propios⁶ como se ve en (12a), pero no con sustantivos como se ve en (12b).

(12)

- a. María se fue al extranjero.
- b. *Libro se ha enviado al extranjero.

En inglés y holandés, el desplazamiento de la N llena la posición de D. Por lo tanto, el nombre escueto ya no está restringido a la posición de objeto, porque la D ya no está vacía. Como la D ya no está vacía, tampoco está ocupado por un operador existencial, por lo que el SN pasa la interpretación genérica a todo el SD. Es por esta razón que los nombres escuetos pueden aparecer en la posición del sujeto preverbal en las lenguas germánicas como el inglés y el holandés. Esto explica por qué en ejemplos como (7) la interpretación del SD de sujeto es genérica⁷.

2.1.3. El artículo definido expletivo en español

Resumiendo, en español los nombres escuetos siempre se encuentran en una posición de objeto y siempre tienen un significado existencial. No es posible expresar la referencia genérica

⁵ Sintagma Verbal

⁶ Longobardi (1996) y Baauw (2000) dicen que los nombres propios no suelen referir a especies. Por lo tanto, al desplazarse de la N a D, hay un cambio de *object of type <e,t>* en un *object of type <e>*. Es decir, ya no se puede interpretar el nombre propio como existencial, porque se ha convertido en elemento específico.

⁷ Longobardi (1994) muestra que en algunos contextos en inglés, el sujeto preverbal puede tener una interpretación existencial. Pero como no es relevante para este estudio, no se discute más.

por medio de desplazamiento de la N a D, porque el desplazamiento de la N a D no está permitido en español (con la excepción de nombres propios). ¿Cómo se expresa la referencia genérica de sujeto preverbal en español entonces? Para expresar la referencia genérica del sujeto preverbal en español, es necesario usar un expletivo en la posición D como se ve en (13). El expletivo es un artículo semánticamente vacío, aunque con la misma forma fonológica que el artículo definido.

(13)

Los tigres comen carne.

= todos los tigres en general (la referencia genérica)

= un grupo específico de tigres (la referencia específica)

La presencia de un expletivo asegura que la D ya no esté vacía. Como la D ya no está vacía tampoco tiene que ser regida por un elemento léxico. De este modo no hay un operador existencial en la posición D por lo que el SD está cerrado con una interpretación genérica del SN. De hecho, en español, el ejemplo (13) puede ser ambigua y el artículo definido puede ser interpretado como un artículo con contenido semántico, y por tanto referencial, o como un artículo sin contenido semántico. Es decir, dependientemente del contexto el ejemplo (13) puede expresar la referencia genérica (con un expletivo) o la referencia específica (con un artículo definido referencial).

2.1.4. Las Construcciones de Posesión Inalienable (CPI)

Según Vergnaud y Zubizarreta (1992) y Baauw (2000) en español, los expletivos también aparecen en las Construcciones de Posesión Inalienable (CPI). Las CPIs son construcciones en que el SN, encabezado por un artículo definido, puede recibir una interpretación distributiva/inalienable (Baauw, 2000, p. 58). Es decir, en (14) es posible obtener una interpretación inalienable del objeto, lo que significa que cada niño volvió su propia cabeza.

(14)

Los niños volvieron *la* cabeza.

= cada niño volvió su cabeza (Interpretación distributiva/inalienable)

Las CPIs son posible en las lenguas románicas, pero no en las lenguas germánicas⁸, como el inglés y el holandés (veáse 15). En inglés y holandés siempre se interpreta el objeto precedido por un artículo definido como referencial/alienable. Lógicamente es así, porque en inglés y holandés no existen los artículos expletivos. Por tanto, si una lengua permite las CPIs, depende de su capacidad de licenciar los expletivos.

(15)

The boys turned *the* head.

= *cada niño volvió su cabeza (Interpretación distributiva/inalienable)

= los niños volvieron una cabeza específica (Interpretación referencial/alienable)

De jongens draaiden *het* hoofd.

= *cada niño volvió su cabeza (Interpretación distributiva/inalienable)

= los niños volvieron una cabeza específica (Interpretación referencial/alienable)

Para obtener una interpretación inalienable en inglés y holandés, es necesario usar un pronombre posesivo como se ve en (16)⁹.

(16)

The boys turned *their* heads.

= cada niño volvió su cabeza (Interpretación distributiva/inalienable)

De jongens draaiden *hun* hoofd.

= cada niño volvió su cabeza (Interpretación distributiva/inalienable)

Así que, las lenguas románicas y germánicas difieren en cuanto a la presencia de los expletivos. Según Vergnaud y Zubizarreta (1992) los expletivos se legitiman a través de la concordancia morfológicamente rica entre D y N (p. 615). El español tiene una concordancia entre D y N morfológicamente rica, porque tiene cuatro formas distintas de la D (el, la, los, las). Como el holandés tiene dos formas distintas (de, het) y el inglés solo una (the), estas lenguas son lenguas con una concordancia entre D y N morfológicamente débil y, por lo tanto, los expletivos no aparecen en estas lenguas.

⁸ Solo en el alemán hay construcciones de posesión inalienable.

⁹ Las oraciones en (16) también se puede interpretar de manera alienable (p.ej. los niños volvieron las cabezas de otras personas).

Baauw (2000) dice que el poseedor en las CPIs pueden ser el objeto indirecto o el sujeto. En el presente estudio solo discuto las construcciones de posesión inalienable donde el poseedor es el sujeto. Importante saber es que hay ciertas restricciones a las CPIs, donde el sujeto es el poseedor.

Cabe destacar que hay restricciones a los sustantivos que pueden recibir una interpretación posesiva. Estos sustantivos incluyen partes del cuerpo y otros términos de parentesco como por ejemplo prendas de vestir. Baauw (2000) dice que no se trata la posesión en el sentido literal, sino de *meronimia* (una parte del total) (p. 60). Estos tipos de palabras proyectan un papel “poseedor” (véase apartado 2.1.5. para una explicación más profundizada).

Además de eso, se obtiene una interpretación distributiva del sustantivo inalienable cuando el poseedor es plural, como hemos visto en (14), donde *la cabeza* fue interpretada como cada niño volvió su cabeza. Pérez-Leroux, Schmitt y Munn (2004b) dicen que la parte del cuerpo siempre tiene que ser singular, independientemente de la pluralidad del poseedor SD, salvo cuando la parte del cuerpo es plural de manera natural. Es decir, en (17) *las manos* pueden ser interpretado de manera inalienable, porque cada niño tiene más que una mano (dos manos). Pero es imposible decir *las cabezas*, porque individualmente cada niño no tiene más que una cabeza (p. 200).

(17)

Los niños levantaron *las manos/la cabeza/*las cabezas*.

2.1.5. La incorporación abstracta y la reflexividad del verbo

Baauw (2000), siguiendo Zubizarreta y Vergnaud (1992) y Tellier (1990) argumenta que los sustantivos inalienables tienen una estructura argumental y contienen un papel temático no asignado. Ese papel se corresponde con el de “poseedor”. El papel puede asignarse dentro del SN, como en “cabeza de los niños”, en cuyo caso el SP “de los niños” recibe el papel de “poseedor”. En el caso de construcciones de posesión inalienable como “Los niños volvieron la cabeza” ese papel de poseedor se interpreta como el sujeto de la frase gracias a una relación de ligamiento entre el sujeto y la posición de argumento poseedor del sustantivo inalienable. Según Baauw (2000) para que sea posible esta relación de ligamiento, el artículo definido que encabeza el SD inalienable tiene que ser un expletivo.

Inspirados por Vergnaud y Zubizarreta (1992), Delfitto y D’Hulst (1995) y Baauw (2000) argumentan que las CPIs, donde el sujeto es el poseedor como en (18), son formados por una incorporación abstracto del sustantivo inalienable en el verbo (el movimiento de N a V pasando por D). Es decir, el argumento “poseedor” del sustantivo inalienable se interpreta como el objeto directo del predicado complejo de N+V en Forma Lógica como se ve en (19) (Baauw, 2000, p. 65). Esta incorporación de N+V es posible porque la D es un expletivo y no bloquea ese movimiento de N a V (pasando por D).

(18)

[_{SF} Las niñas [han [_{SN} levantado [_{SD} la mano]]].

(19)

[Los niños cabeza-volvieron [Poss]]

Delfitto y D’Hulst (1995) inspirados por ideas sobre la reflexividad de Reinhart y Reuland (1993) dicen que el predicado complejo de N+V es reflexivo cuando el significado lexical es asociado exclusivamente con un significado léxico reflexivo (p. 35). Es decir, en el caso de “volver la cabeza”, la acción es completamente diferente si se trata de un predicado complejo de N+V. En tal caso, la acción proviene de un movimiento por control interno (la parte del cuerpo se mueve). La interpretación referencial implica el movimiento por control externo (p.ej. alguien mueva la parte del cuerpo con las manos). Eso explica por qué (20a) se puede interpretar de manera distributiva (las cabezas de los niños se mueven). El ejemplo en (20b) no puede ser interpretado de manera distributiva porque el verbo “tocar la nariz” no es una acción por control interno y por lo tanto el verbo complejo como tocar-nariz no sería inherentemente reflexivo. Para obtener una interpretación distributiva del (20b), Baauw (2000) dice que los verbos por control externo requieren una anáfora SE como se ve en (20c) (p. 69). Baauw (2000) propone que SE marca el predicado complejo como reflexivo, cumpliendo así con el Principio B propuesto por Reinhart & Reuland (1993), que establece que un predicado reflexivo necesita ser marcado como reflexivo. Predicados complejos como volver-cabeza no necesitan SE porque gracias a su semántica de “movimiento por control interno” ya cuentan como predicados inherentemente reflexivos.

(20)

a. Los niños volvieron *la cabeza*.

= cada niño vuelve su cabeza

b. Los niños tocaron *la nariz*.

= *cada niño toca su nariz

c. Los niños *se* tocaron *la nariz*.

= cada niño toca su nariz

Resumiendo, por la característica expletiva de la D en español, es posible que la N se incorpore en el verbo. De este modo, los sustantivos inalienables en las CPIs pueden ser interpretados de manera distributiva porque se interpretan como el objeto directo del predicado complejo de N+V. Como los expletivos no existen en el inglés y el holandés, tampoco es posible obtener esa interpretación distributiva en estas lenguas.

2.2. El pronombre posesivo

Tal vez podamos decir que en inglés y holandés el pronombre posesivo funciona como el artículo definido en español. Es decir, el pronombre posesivo se puede interpretar de dos maneras. Es posible que el pronombre posesivo refiera a la posesión inalienable, pero también a la posesión alienable como se ve en (21). Entonces, la interpretación del artículo definido puede ser ambigua en español, y la interpretación de un pronombre posesivo puede ser ambigua en inglés y holandés.

(21)

De jongen stak *zijn* hand op.

= la mano del chico (Interpretación inalienable)

= la mano de otra persona. (Interpretación alienable)

No obstante, esta ambigüedad del pronombre posesivo también ocurre en español. En español el pronombre posesivo puede referir tanto a la posesión inalienable como a la posesión alienable como se ve en (22). En ambas lenguas, el pronombre posesivo liga la variable posesiva de SN interno. Es decir, el argumento “posesivo” se expresa de manera interna. A continuación, el pronombre posesivo puede, como cualquier pronombre, ser ligado

por el sujeto de la oración (p.ej. el chico levanta su mano = la mano del chico) o referirse a algo externo de la oración (p.ej. el chico levanta su mano = la mano de una persona mencionada antes en el contexto).

(22)

El chico levanta *su* mano.

= la mano del chico (Interpretación inalienable)

= la mano de otra persona. (Interpretación alienable)

Es importante saber que, sin ningún contexto, la interpretación más obvia de (21) y (22) sería la interpretación inalienable, tanto en español como en el inglés y holandés. Valencia Libo-on (2017) explica eso al decir que el pronombre posesivo es relacional y retrospectivo. Es decir, el pronombre posesivo relaciona el poseído con su poseedor. Sin la introducción de otra persona, la persona que ya se ha mencionado antes en la oración es más probable la persona a la que pertenece la parte de cuerpo.

Según Valencia Libo-on (2017), en español existe la opción de usar un clítico dativo para referirse a otra persona (véase ejemplo 23). El uso del clítico dativo “le” es una manera de expresar otro participante en el evento cuando no hay ningún contexto. En (23) la única interpretación posible es la interpretación alienable.

(23)

El chico *le* levanta su mano.

= *la mano del chico (Interpretación inalienable)

= la mano de otra persona. (Interpretación alienable)

En el caso de que sí hay un contexto, tiene que estar claro de este contexto a quién se refiere al usar el pronombre posesivo. Valencia Libo-on (2017) dice lo siguiente:

No es necesario el uso del adjetivo posesivo en español salvo cuando se resalta lo poseído y/o hay necesidad de buscar al poseedor. Es decir, se prescinde del posesivo cuando no se resalta lo poseído o cuando no hay duda sobre quién posee la parte del cuerpo en cuestión (Valencia Libo-on, 2017, p.116).

O sea, cuando ya se ha mencionado el poseedor en el contexto, el posesivo resalta lo poseído o expresa mayor relevancia o prominencia en la relación de posesión entre el poseedor y lo poseído. El pronombre posesivo le da más relevancia o énfasis en la parte del cuerpo. (Valencia Libo-on, 2017, p. 117). Valencia Libo-on ha sacado frases de varias noticias del periódico *El Mundo* y *El País* que contienen un artículo definido y/o un pronombre posesivo en combinación con una parte del cuerpo. Un 80% de estas frases tenían un artículo definido como determinante y un 20% un pronombre posesivo. Esto señala que el uso de un pronombre posesivo como determinante en combinación con partes del cuerpo sí es posible en español. Como se ve en el ejemplo (24), *su cuerpo* refiere al cuerpo del empresario. El uso de un artículo definido en este contexto crearía ambigüedad y por eso el uso del pronombre posesivo es necesario.

- (24) En este sentido, el agente que se ve en las imágenes cómo da cinco o seis golpes a Benítez explicó que intentó «sacar el brazo derecho» del empresario de debajo de *su* cuerpo (Valencia Libo-on, 2017, p. 124).

Resumiendo, cuando no hay ningún contexto, la interpretación inalienable es más obvia al usar el pronombre posesivo en oraciones como (21) y (22), tanto en español como en el holandés. En tal caso el pronombre posesivo relaciona el poseído con el único poseedor presentado (el antecedente). En tal caso, es necesario usar un clítico dativo para referir a la posesión alienable en español.

En las situaciones donde sí hay un contexto, el pronombre posesivo en español expresa más relevancia o énfasis en el poseído. Por último, es posible que el artículo definido crea ambigüedad del poseedor. Por lo tanto, se usa el pronombre posesivo cuando hay duda sobre quién posee la parte del cuerpo en cuestión. El pronombre posesivo evita por tanto la ambigüedad del poseedor.

2.3. La adquisición de los artículos definidos en las CPIs

Nieuwenhuijsen (2008) menciona en su artículo que puede ser difícil adquirir la diferencia entre el uso y la interpretación de un artículo definido y un pronombre posesivo en español

por parte de hablantes de una lengua germánica (p. 1). Su artículo trata los problemas de traducción y dice que, cuando se traduce del español al holandés, en 82% de los casos se traduce el artículo definido con un pronombre posesivo (p. 9).

Montrul e Ionin (2012) mencionan que una diferencia importante entre los nativos y los aprendices de la lengua extranjera es la experiencia con la instrucción y el conocimiento metalingüístico. Ambos grupos tienen una experiencia diferente al aprender la lengua española. Obviamente, los nativos han aprendido la lengua de una manera natural y probablemente sean menos conscientes de su propia lengua. Los aprendices del español como lengua extranjera son más conscientes y tienen un conocimiento metalingüístico de la lengua. Por eso es más probable que apliquen las reglas como las han aprendido en las clases de español y que les falten las intuiciones de los hablantes nativos.

En el presente estudio se realizan dos experimentos. El primer experimento, un *Picture Selection Matching Task* (PSMT), es menos metalingüístico que el segundo experimento, un *Truth Value Judgement Task* (TVJT). Es decir, en el PSMT realizado en este estudio, los participantes no tenían tiempo para pensar en las estructuras lingüísticas. En el TVJT sí tenían tiempo para pensar en las estructuras lingüísticas y, por lo tanto, puede dar pie a reflexiones metalingüísticas. En el apartado 2.5.1. se explican los experimentos que antes se han realizado por Baauw (2000), Pérez-Leroux, Munn, Schmitt y Delrish (2004a), Pérez-Leroux, Schmitt y Munn (2004b) y Montrul e Ionin (2012).

2.3.1. Estudios previos

Varios estudios han investigado la interpretación de los artículos definidos en las construcciones de posesión inalienable (Baauw, 2000; Pérez-Leroux, Munn, Schmitt y Delrish, 2004a; Pérez-Leroux, Schmitt y Munn, 2004b; Montrul e Ionin, 2012).

La adquisición de las construcciones de posesión inalienable se ha investigado en la adquisición de primeras lenguas en español y holandés por Baauw (2000). Baauw usó un *Truth Value Judgement Task* (TVJT) para obtener la interpretación distributiva y referencial de los artículos definidos en construcciones alienables e inalienables. Los estímulos del TVJT consistían en oraciones formado por un verbo por control interno (25a) o un verbo por control externo (25b). Una explicación más detallada sobre el TVJT usado por Baauw se describe en apartado 4.3. porque en el presente estudio se ha realizado exactamente el mismo experimento.

(25)

- a. Los dos niños *volvieron* la cabeza. (VDistributiva/VReferencial)
- b. Los dos niños *tocaron* la cabeza. (*Distributiva/VReferencial)

Baauw descubrió que tanto los niños holandeses (en holandés) como los niños españoles (en español) aceptaban una interpretación inalienable en construcciones con artículos definidos. Como ya se ha mencionado antes, no es posible obtener una interpretación inalienable con los artículos definidos en holandés. Parece entonces, que los niños holandeses pasan por una fase de desarrollo en que tienen la misma interpretación como los niños de las lenguas romances, lo que significa, según Baauw (2000) que los niños holandeses pasan por una fase en que pueden interpretar los artículos definidos como expletivos. La mayoría de los niños españoles rechazaron la interpretación alienable en estos contextos, la cual también es posible en español. Además de eso, los niños españoles desarrollan o son sensibles para la distinción entre los verbos por control interno en (25a) y los verbos por control externo en (25b). Algo que no se observó en los niños holandeses.

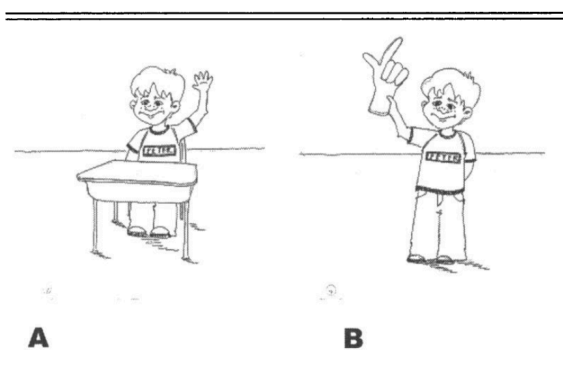
Pérez-Leroux, Munn, Schmitt y Delrish (2004a) han investigado la interpretación genérica de los plurales precedido por un artículo definido con niños monolingües del inglés y niños monolingües del español. Esta investigación es relevante para el estudio de las CPI, ya que ambas construcciones dependen de la interpretación expletiva del artículo definido. Pérez-Leroux et al. usaban un *Truth Value Judgement Task* con historias y encontraron que los niños monolingües del español permitieron la interpretación genérica con artículos definidos el 80% de los casos. También los niños monolingües del inglés permitieron la interpretación genérica entre el 40% y 70% de los casos, aunque no es posible expresar la referencia genérica con artículos definidos en inglés. Tanto como en la investigación de Baauw (2000), parece que en la investigación de Pérez-Leroux et al. (2004a), los niños monolingües del inglés temporalmente aceptan una gramática parecida al español en el sentido de que interpretan los artículos definidos como expletivos.

Pérez-Leroux, Schmitt y Munn (2004b) han investigado las CPI por niños ingleses (de Canadá) y niños españoles (de República Dominicana) por medio de un *Act Out Task*. Mostraban tres condiciones diferentes a los niños con la ayuda de unos juguetes y diferentes partes del cuerpo. La primera condición consistía en un sujeto singular y objeto singular (p.ej. *Suzy put the/her leg on the table* y *Oso movió la mano*). La segunda condición consistía en un

sujeto plural y un objeto plural (p. ej. *Joey and Mary covered the/their heads* y *Mari y Suzy levantaron las cabezas*). La tercera condición consistía en un sujeto plural y un objeto singular (p.ej. *Joey and Mary kissed the/his arm* y *Pepito y Mari sacudieron el brazo*). El experimento español fue un poco diferente, porque el artículo definido es ambiguo en estas construcciones. Pérez-Leroux et al. (2004b) han incluido oraciones con el posesivo *suyo/a* y el demostrativo *eso/a* y para asegurarse de que las oraciones siguen siendo construcciones de posesión inalienable, incluyeron verbos por control interno (p. ej. *Oso levantó la pierna.*), donde la interpretación inalienable es la más preferida. Los verbos por control externo (p. ej. *Oso rascó la pierna.*), donde solo la interpretación alienable es posible, requieren una anáfora SE para ser interpretado como inalienable (Baauw, 2000). Los resultados de los dos experimentos muestran que los niños canadienses permiten la interpretación inalienable del artículo definido en una lengua (el inglés) donde no está permitida, lo que confirma los resultados de Baauw (2000), en su estudio con niños holandeses. Sin embargo, los niños dominicanos permiten más frecuentemente la construcción de posesión inalienable en las oraciones donde el sujeto y el objeto fueron singular. Probablemente es así, porque los niños dominicanos escuchan diariamente el uso del artículo definido para expresar la referencia genérica en su entorno. Por último, los niños dominicanos mostraban un desarrollo en cuanto a su sensibilidad al tipo de verbo. Es decir, tenían una preferencia más fuerte por la interpretación inalienable con verbos por control interno que con verbos por control externo.

Montrul e Ionin (2012) han investigado la interpretación de los artículos definidos y pronombres posesivos para referirse a la posesión inalienable por medio de un *Picture Selection Matching Task* (PSMT). Los dos grupos investigados eran hablantes de herencia y aprendices del español como lengua extranjera con el inglés como lengua materna. Un estímulo del PSMT consistía en dos imágenes y una oración. Los participantes tenían que decir si la oración describe imagen A, imagen B o ambas imágenes como se ve en (26). No había ningún contexto anterior a la oración.

(26)



- a. *Pedro levantó la mano.* A B Both
'Peter raised the hand.'
- b. *Pedro levantó su mano.* A B Both
'Peter raised his hand.'

Sus resultados mostraron que hay transferencia de la lengua dominante (el inglés) a la interpretación en español. Los aprendices del español como lengua extranjera aceptaron los pronombres posesivos más (52,2%) en los contextos de la posesión inalienable que los hablantes de herencia (11,1%). Sin embargo, los hablantes de herencia cometían los mismos errores en cuanto al nivel morfosintáctico y al nivel de la interpretación semántica que los aprendices del español. Todos los resultados juntos muestran que la dominancia lingüística es un factor más decisivo en la adquisición del lenguaje que la edad cuando se trata de la transferencia (Montrul e Ionin, 2012, p. 89).

2.3.2. La transferencia de L1 a la lengua extranjera

Un factor importante que desempeña un papel en la adquisición de una lengua extranjera es la transferencia de L1 a la lengua extranjera. Schwartz y Sprouse (1996) dicen que el inicio del aprendizaje es diferente para los aprendices de lengua extranjera que para L1 porque los principios y parámetros aprendidos en la gramática de la L1, se transfieren como el punto principal al aprender una lengua extranjera (p. 41).

En este estudio puede ser que hay una transferencia de L1 (el holandés) a la lengua extranjera (el español) al interpretar la D. Como el español tiene un parámetro que permite que la D aparezca como un elemento vacío, es posible que los aprendices todavía no hayan adquirido este parámetro y, por lo tanto, asuman que la D siempre sea un elemento semánticamente lleno y nunca un expletivo.

3. El estudio presente

3.1. Las preguntas de la investigación y la hipótesis

Estudios anteriores (Baauw, 2000; Pérez-Leroux, Munn, Schmitt y Delrish, 2004a; Pérez-Leroux, Schmitt y Munn, 2004b; Montrul e Ionin, 2012) han mostrado que el español difiere del inglés y holandés en cuanto al uso y la interpretación de los artículos definidos para referirse a la posesión inalienable y alienable. Este estudio compara las interpretaciones de los aprendices con las de los nativos del español. La pregunta principal que trato de responder es:

¿En qué medida difiere la interpretación de los artículos definidos y los pronombres posesivos como inalienable y alienable por parte de los aprendices del español (con el holandés como lengua materna) de la interpretación de los hablantes nativos del español?

Para poder responder a la pregunta principal, se realizaron dos experimentos. El primer experimento (*Picture Selection Matching Task*) se enfoca más en la interpretación de la posesión inalienable y alienable de los artículos definidos y pronombres posesivos. La pregunta principal de esta parte del experimento es: *¿En qué medida difieren los aprendices de los nativos a la hora de interpretar los artículos definidos y pronombres posesivos como inalienable o alienable?* Como hemos visto en el apartado 2.1.4., el español es una lengua que permite expletivos en la posición D. Esto significa que el SN, encabezado por un artículo definido (expletivo), puede recibir una interpretación inalienable. Como en español hay una preferencia por el uso de los artículos definidos (expletivos) para referir a la posesión inalienable (Vergnaud y Zubizarreta, 1992; Baauw, 2000; Montrul e Ionin, 2012), espero que los nativos del español preferirán la interpretación inalienable en las oraciones que contienen un artículo definido.

Si los aprendices del español han adquirido las construcciones de posesión inalienable en español, significa que también han adquirido el uso de los expletivos en la posición D. En tal caso espero que preferirán también la interpretación inalienable en las oraciones que contienen un artículo definido. Pero como en holandés no existen los expletivos, puede ser que los aprendices interpreten el artículo definido como un elemento semánticamente activo, lo que significa que prefieran la interpretación alienable en las oraciones que contienen un artículo definido.

Como Valencia Libo-on (2017) ha dicho, el pronombre posesivo es relacional y retrospectivo (p. 108). Esto significa que el poseedor ya se ha mencionado antes en el contexto. En la prueba no hay ningún texto que introduce otro participante en el evento. Por eso, la interpretación inalienable sería lo más apropiada, porque el único poseedor ya mencionado antes es el sujeto. Por eso espero que los nativos del español también preferirán la interpretación inalienable en las oraciones que contienen un pronombre posesivo.

En comparación con los nativos del español, espero que los aprendices del español optarán con más frecuencia por una interpretación inalienable en las oraciones que contienen un pronombre posesivo, ya que en holandés el pronombre posesivo es la única opción para referir a la posesión inalienable y la transferencia de la L1 a la lengua extranjera llevará a los estudiantes a interpretar el artículo definido como en la L1. (Vergnaud y Zubizarreta, 1992; Baauw, 2000; Montrul e Ionin, 2012).

El segundo experimento (*Truth Value Judgement Task*) se enfoca en la interpretación referencial y distributiva de los artículos definidos. La pregunta principal de esta parte del experimento es: *¿En qué medida difieren los aprendices de los nativos del español a la hora de interpretar los artículos definidos como referenciales o distributivos?* Espero que ambos grupos permitirán la interpretación referencial en las condiciones donde la imagen expresa la referencia específica. Es decir, tanto en las oraciones con verbos por control interno (p.ej. *Los dos niños volvieron la cabeza + imagen donde los niños vuelven solo una cabeza*) como en las oraciones con verbos por control externo (p.ej. *Las dos niñas tocaron la nariz + imagen donde las niñas tocan solo una nariz*) optan por la interpretación referencial.

En la condición distributiva con verbos por control externo (p.ej. *Los dos niños tocaron la oreja + imagen donde cada niño toca su propia oreja*) espero que ambos grupos rechazarán la interpretación distributiva y opten por la interpretación referencial. Según Baauw (2000), los verbos por control externo requieren una anáfora SE para obtener una interpretación distributiva en español. El holandés no conoce este marcador reflexivo SE, y además en holandés el artículo definido siempre refiere a la posesión alienable.

Solo espero una diferencia al interpretar la condición distributiva con verbos por control interno (p.ej. *Los niños volvieron la cabeza + imagen donde cada niño vuelve su propia cabeza*). Espero que los nativos del español optarán por una interpretación distributiva en esta condición porque se trata de verbos por control interno, o sea, verbos reflexivos. Como discutí en el apartado 2.4.1., los verbos por control interno pueden expresar propiedades de la parte

del cuerpo. Espero que los aprendices del español rechazarán la interpretación distributiva en esta condición, porque en holandés los artículos definidos no pueden expresar la referencia distributiva. En holandés no hay expletivos y por eso los artículos definidos siempre expresan la referencia específica.

4. La metodología

A fin de comprobar la predicción de que la interpretación de los artículos definidos se distingue entre los aprendices y los nativos del español, se han realizado dos experimentos. El primer experimento consiste en un *Picture Selection Matching Task* (PSMT). Este experimento es similar a la empleada por Montrul e Ionin (2012), pero con algunas adaptaciones. El segundo experimento realizado es un *Truth Value Judgement Task* (TVJT). Usé la misma metodología como Baauw (2000).

4.1. Los participantes

Al realizar el PSMT, había 24 participantes en el grupo experimental y 15 participantes en el grupo de control. En el TVJT participaron 33 participantes en el grupo experimental y 14 participantes en el grupo de control. Todos los participantes que han realizado el PSMT también participaron en el TVJT. Es importante saber que fui obligado a eliminar algunos participantes de los resultados porque había algunas personas que tardaron demasiado en hacer la prueba. Por esta razón hay una diferencia entre el número de participantes en los dos experimentos.

Todos los participantes del grupo experimental tenían el holandés como lengua materna. La mayoría de los participantes del grupo experimental estudiaban o habían estudiado Filología Hispánica en la Universidad de Utrecht. Los demás participantes encontré por terceros. Todos los participantes del grupo experimental tenían un nivel de competencia en español de B2 como mínimo. Así que todos los participantes del grupo experimental tienen un nivel bastante avanzado en español.

Todos los participantes del grupo de control venían de un país hispanohablante, a saber, España o un país de Latinoamérica. Encontré estos participantes a través de los medios sociales. Los participantes del grupo de control no tenían o tenían muy poco conocimiento del

holandés. Algunos tenían una formación académica, pero ninguna persona tenía una formación en lingüística.

4.2. Picture Selection Matching Task (PSMT)

Para investigar la interpretación de los artículos definidos y los pronombres posesivos en los contextos de posesión alienable e inalienable, apliqué una metodología de PSMT similar a la empleada por Montrul e Ionin (2012) (véase el apartado 2.5.1.). Este PSMT se muestra en un ordenador con un programa que se llama ZEP. El programa ZEP mide el tiempo de reacción de los participantes y también fue posible establecer un tiempo determinado en que los participantes estaban obligados a responder. Se ha realizado el PSMT en un espacio tranquilo en la biblioteca de la Universidad de Utrecht. El experimento duraba más o menos 15 minutos en total.

Primero se mostraba una oración (p.ej. Marta levanta la pierna). Los participantes tenían todo el tiempo para leer esta oración con calma. Después de continuar a la siguiente pantalla se mostraba la misma oración acompañada por dos imágenes (una imagen que mostraba un caso de posesión inalienable y otra imagen que mostraba la posesión alienable). Los participantes tenían la tarea de seleccionar la imagen que mejor refleja el significado de la oración. Cabe destacar que los participantes tenían todo el tiempo para leer la oración antes de que aparecieran las imágenes. En el momento en que aparecen las dos imágenes, los participantes solo tenían cinco segundos para responder. De este modo, se trataba de obtener la primera interpretación de los participantes, la que supuestamente refleje su intuición gramatical o conocimiento implícito de la gramática de su lengua extranjera. Un ejemplo de un estímulo se ve en (27).

(27) Pantalla 1:
Marta levanta la pierna

Pantalla 2: (cinco segundos para elegir la imagen más adecuada):



Marta levanta la pierna

4.2.1. Material

El material consistía en 45 estímulos en total. 5 oraciones funcionaban como preguntas de práctica para que el participante pudiera ver cómo funciona la tarea antes de empezar con el experimento.

Había 16 oraciones experimentales, 8 oraciones de control y 16 oraciones de distracción. Todas las oraciones se mostraban en un orden aleatorio y nunca se mostraban dos oraciones experimentales consecutivas. Las oraciones de control son las mismas como las oraciones experimentales, pero con la presencia de una anáfora SE o un clítico dativo (p. ej. Marta se/le peina el pelo). Las oraciones de distracción son oraciones simples con la presencia de una anáfora SE o clítico dativo, pero sin la presencia de un artículo definido o pronombre posesivo en combinación con una parte de cuerpo. Se puede ver todos los estímulos en el Apéndice I.

4.3. Truth Value Judgement Task (TVJT)

Para investigar la interpretación referencial y distributiva de las partes del cuerpo por parte de aprendices del español como lengua extranjera (con holandés como lengua materna), usé la metodología de Baauw (2000). Los estímulos se mostraban en papel (después de hacer el PSMT) o con la ayuda de un LimeSurvey en línea. Opté por el uso de LimeSurvey para adquirir más participantes. También con LimeSurvey fue posible medir el tiempo de la reacción. De este

modo podía eliminar los participantes que tardaban demasiado en hacer el experimento. Así quería evitar que los participantes usaran su conocimiento metalingüístico.

Cada estímulo consistía en dos imágenes que eran introducidas por un pequeño texto. La primera imagen les presenta los participantes de la acción. Es importante saber que, esta imagen presentaba todas las partes del cuerpo de los participantes. De este modo es posible obtener tanto una interpretación referencial (específica) como una interpretación distributiva. Después seguía la oración experimental y la segunda imagen que presentaba la acción. Los participantes tenían la tarea de decir si la oración en negrita coincide con lo que se ve en la segunda imagen. Unos ejemplos de los estímulos se ven en (28) y (29). En (28) las imágenes son referenciales y en (29) las imágenes son distributivas.

(28)

Un día tres niñas se fueron al circo para ver a los animales. Allí vieron un mono muy raro. Tenía una enorme nariz. “Yo me atrevo a tocarle la nariz a ese mono”, dijo una de las niñas, y la niña se fue hasta el mono y le tocó la nariz. “Venid también a tocársela, les dijo la niña a las otras dos niñas. “Eh, ¡Niñas basta!”, dijo el mono enfadado, “tocaos vuestra propia nariz, si queréis!”



Vamos a ver lo que las otras dos niñas hicieron entonces.

Las dos niñas tocaron la nariz.



Respuesta correcta: Sí

En (28) los participantes tienen una interpretación referencial al responder “sí” (refiriéndose a la nariz del mono). En el caso de que los participantes responden con “no”, esto significa que todavía no saben que el artículo definido “la” puede ser referencial. También todavía no han adquirido que para obtener una interpretación inalienable en (28), el verbo *tocar* necesita una anáfora SE.

(29)

Tres niños estaban en una verbena. Allí vieron a una mujer feísima con dientes muy grandes y unas orejas enormes. Brr. Qué horrible. “Yo no tengo miedo”, dijo uno de los niños. “No creo que esas orejas sean de verdad.” “Voy a tocarle una”, y se acercó a la mujer y le tocó una oreja. “¿Venís también a tocar la oreja?”, les dijo el niño a los otros dos niños. Pero entonces la mujer dijo: “¡Oye niños, estaos quietos!”. “Si os gusta tanto tocar orejas, tocaos las vuestras.”



Vamos a ver lo que los otros dos niños hicieron entonces.

Los dos niños tocaron la oreja.



Respuesta correcta: No

En (29) los participantes tienen una interpretación referencial al responder “no” (refiriéndose a la oreja de la mujer). En el caso de que los participantes responden con “sí”, tal como en (28), esto significa que todavía no saben que el artículo definido “la” puede ser referencial. También todavía no han adquirido que para obtener una interpretación inalienable en (29), el verbo *tocar* necesita una anáfora SE.

4.3.1. Material

El experimento consistía en 29 estímulos en total. Se presentaban todos los estímulos en el mismo orden (véase el Apéndice II).

El experimento consiste en 12 estímulos experimentales. Las oraciones experimentales son divididas en 4 condiciones en total. Dos condiciones con verbos por control externo y dos condiciones con verbos por control interno. Los verbos por control externo usados con imágenes referenciales y distributivas eran “tocar”, “lavar” y “secar”. Los verbos por control interno usados con imágenes referenciales y distributivas eran “doblar”, “levantar” y “volver”.

Cada condición consiste en tres oraciones. En total había 3 condiciones (y 9 oraciones) donde la respuesta “correcta” sería sí:

- I. Condición Ref-Ext = Condición referencial + verbo por control externo
(p.ej. *Las dos niñas tocaron la nariz + imagen donde las dos niñas tocan solo una nariz*)

- II. Condición Ref-Int = Condición referencial + verbo por control interno
(p.ej. *Los dos niños volvieron la cabeza + imagen donde los dos niños vuelven solo una cabeza*)

- III. Condición Dist-Int = Condición distributiva + verbo por control interno
(p.ej. *Los niños volvieron la cabeza + imagen donde cada niño vuelve su propia cabeza*)

Había solo una condición donde la respuesta “correcta” sería no:

- IV. Condición Dist-Ext = Condición distributiva + verbo por control externo
(p.ej. *Los dos niños tocaron la oreja + imagen donde cada niño toca su propia oreja*)

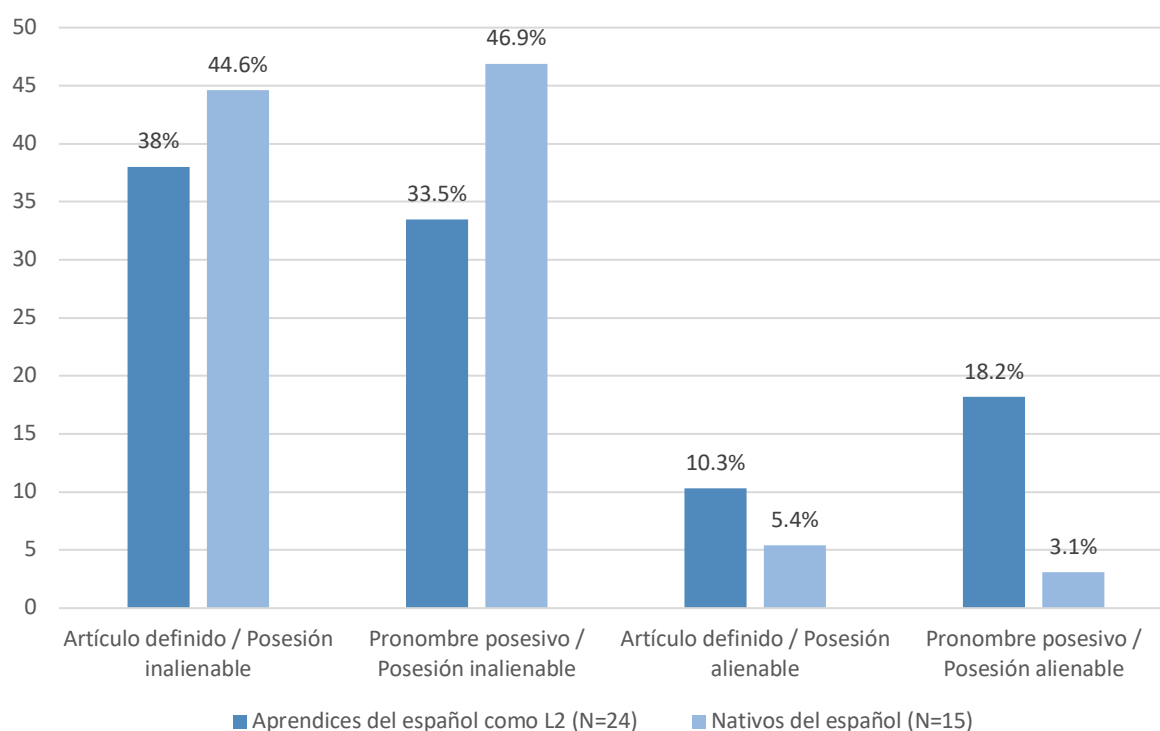
Los otros 17 estímulos funcionaban como estímulos de distracción. Estos estímulos consistían en oraciones con reflexivos, clíticos dativos y preposiciones.

5. Los resultados

5.1. Los resultados del Picture Selection Matching Task

Los resultados del PSMT muestran que tanto los aprendices como los nativos del español tienen una preferencia por la posesión inalienable en oraciones que contienen artículos definidos y pronombres posesivos (véase figura 1).

Figura 1. *Los porcentajes de artículos definidos y pronombres posesivos en la posesión inalienable y alienable por los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos del español.*



Los aprendices tenían más a menudo una interpretación inalienable con artículos definidos (38%) que con pronombres posesivos (33.5%). Al contrario, los nativos tenían más a menudo una interpretación inalienable con pronombres posesivos (46.9%) que con artículos definidos (44.6%). A la hora de interpretar la posesión alienable, los aprendices tenían más a

menudo una interpretación alienable con pronombres posesivos (18.2%) que con artículos definidos (10.3%). Los nativos tenían más a menudo una interpretación alienable con artículos definidos (5.4%) que con pronombres posesivos (3.1%).

La tabla 1 muestra la diferencia entre los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos del español al interpretar el artículo definido. Los resultados muestran que los aprendices obtuvieron menos frecuentemente una interpretación inalienable y más frecuente una interpretación alienable en las construcciones que contenían un artículo definido en comparación con los nativos. Una prueba χ^2 ha mostrado que esa diferencia entre los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos del español es significativa, χ^2 (1, N = 285) = 5.44, p=.02.

Tabla 1. *Los porcentajes de la interpretación del artículo definido por los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos del español.*

	Artículo definido	
	Posesión inalienable	Posesión alienable
Aprendices del español como lengua extranjera (N=24)	78.6%	21.4%
Nativos del español (N=15)	89.3%	10.7%

La tabla 2 muestra la diferencia en la interpretación del pronombre posesivo entre los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos del español. Los resultados muestran que los aprendices tuvieron menos frecuentemente una interpretación inalienable y más frecuente una interpretación alienable en las construcciones que contienen un pronombre posesivo en comparación con los nativos. Una prueba χ^2 ha mostrado que esta diferencia entre los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos del español es significativa, χ^2 (1, N = 297) = 31.69, p<.001.

Tabla 2. *Los porcentajes de la interpretación del pronombre posesivo por los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos del español.*

	Pronombre posesivo	
	Posesión inalienable	Posesión alienable
Aprendices del español como lengua extranjera (N=24)	64.9%	35.1%
Nativos del español (N=15)	93.8%	6.3%

Los resultados muestran que los aprendices daban con más frecuencia una interpretación inalienable con artículos definidos (53.1%) que con pronombres posesivos (46.9%) (véase tabla 3). Al contrario, los nativos del español dan con más frecuencia una interpretación inalienable con pronombres posesivos (51.2%) que con artículos definidos (48.8%). Sin embargo, una prueba χ^2 demuestra que la diferencia entre los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos del español no es significativa, $\chi^2 (1, N = 461) = 0.86, p=.35$.

Tabla 3. *Los porcentajes de la posesión inalienable por los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos del español.*

	Posesión inalienable	
	Artículo definido	Pronombre posesivo
Aprendices del español como lengua extranjera (N=24)	53.1%	46.9%
Nativos del español (N=15)	48.8%	51.2%

Los resultados en la tabla 4 muestran que los aprendices obtuvieron con más frecuencia una interpretación alienable con pronombres posesivos (63.7%) que con artículos definidos (36.3%). Al contrario, los nativos del español obtuvieron con más frecuencia una interpretación alienable con artículos definidos (63.2%) que con pronombres posesivos (36.8%). Una prueba χ^2 ha mostrado que la diferencia es significativa entre los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos del español, $\chi^2 (1, N = 121) = 4.80, p=.02$.

Tabla 4. *Los porcentajes de la posesión alienable por los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos del español.*

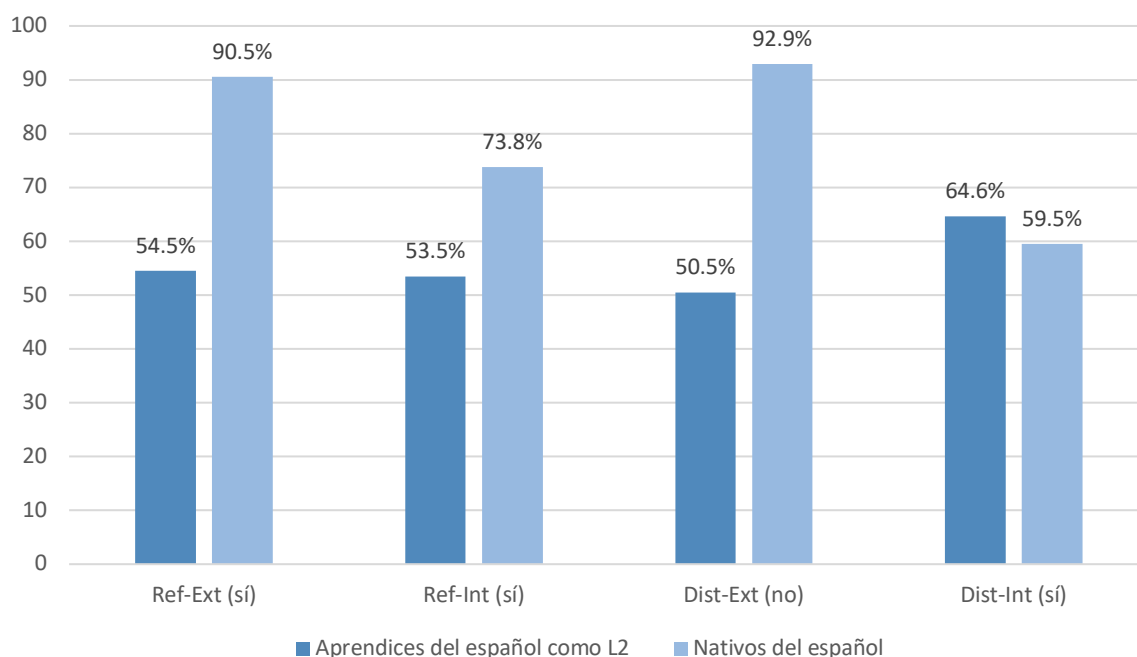
	Posesión alienable	
	Artículo definido	Pronombre posesivo
Aprendices del español como lengua extranjera (N=24)	36.3%	63.7%
Nativos del español (N=15)	63.2%	36.8%

Resumiendo, los aprendices han adquirido aspectos de la interpretación española de los artículos definidos en cuanto a la posesión inalienable. Curiosamente, la interpretación alienable es más problemática que la interpretación inalienable. Sobre todo, cuando se trata de la interpretación de pronombres posesivos. Podemos concluir que, en comparación con los nativos del español, los aprendices han adquirido aspectos de la interpretación española, pero todavía no han adquirido todo el sistema nativo.

5.2. Los resultados del Truth Value Judgement Task

Se esperaba que los nativos del español en la mayoría de los casos respondieran con “sí” en las condiciones referenciales con verbos por control externo (Ref-Ext) como (p.ej. *Las dos niñas tocaron la nariz + imagen donde las niñas tocan solo una nariz*), verbos por control interno (Ref-Int) como (p.ej. *Los dos niños volvieron la cabeza + imagen donde los niños vuelven solo una cabeza*) y en la condición distributiva con verbos por control interno (Dist-Int) como (p.ej. *Los niños volvieron la cabeza + imagen donde cada niño vuelve su propia cabeza*). Solo en la condición distributiva con verbos por control externo (Dist-Ext) como (p.ej. *Los dos niños tocaron la oreja + imagen donde cada niño toca su propia oreja*) se esperaba “no” como respuesta preferida. Basándose en estas respuestas, la figura 2 muestra los porcentajes de todas las condiciones “correctamente” respondidas por parte de los aprendices y los nativos del español.

Figura 2. El porcentaje de respuestas correctas.



La figura 2 muestra que los nativos permiten una interpretación referencial en la condición referencial (Ref-Ext), pero los aprendices solo en la mitad de los casos. Los aprendices aceptaron esa interpretación con menos frecuencia (54.5%) que los nativos (90.5%). Baauw (2000) descubrió en su investigación que en la condición referencial (Ref-Int), los adultos rechazaban la interpretación referencial en la mitad de los casos (p. 86). Se ve que

el porcentaje de la interpretación referencial en la condición referencial (Ref-Int) por parte de los nativos es un poco más bajo también en comparación con la condición referencial de (Ref-Ext) (73.8%). Los aprendices aceptaron la interpretación referencial en la mitad de los casos en la condición referencial de (Ref-Int) (53.5%).

Según Baauw (2000) los verbos por control externo necesitan una anáfora SE para obtener una interpretación distributiva o para referirse a la posesión inalienable (p. 84). Sin embargo, en su propia investigación resultó que los adultos aceptaban la interpretación distributiva en el 44% de los casos. Los resultados del presente estudio muestran que los nativos obtuvieron una interpretación referencial en la mayoría de los casos (92.9%). También en la condición distributiva de (Dist-Ext) los aprendices del español como lengua extranjera rechazaban la interpretación distributiva en la mitad de los casos (50.5%). En cuanto a la condición distributiva de (Dist-Int) ambos grupos aceptaban la interpretación distributiva en la mitad de los casos, aunque los aprendices del español como lengua extranjera aceptaban la interpretación distributiva más (64.6%) que los nativos del español (59.5%).

5.2.1. La interpretación referencial con verbos por control externo

Los resultados en la tabla 6 muestran que tanto los aprendices como los nativos del español permiten la interpretación referencial en la condición referencial con verbos por control externo (Ref-Ext). Los nativos del español permiten esta interpretación mucho más frecuente que los aprendices. Se ha realizado una prueba de Mann-Whitney para determinar si la interpretación de (Ref-Ext) difiere entre los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos del español. La interpretación referencial en la condición (Ref-Ext) fue significativamente más bajo en el grupo de los aprendices del español como lengua extranjera que en el grupo de los nativos del español, $U=106$, $p=.002$.

Tabla 6. Los porcentajes “sí” como respuesta en la condición (Ref-Ext) por los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos del español.

	Ref-Ext (Sí)		
	Tocar	Lavar	Secar
Aprendices del español como lengua extranjera (N=33)	54.5	63.6	45.5
Nativos del español (N=14)	92.9	92.9	85.7

5.2.2. La interpretación referencial con verbos por control interno

Los resultados en la tabla 7 muestran que los nativos permiten más a menudo la interpretación referencial en la condición referencial con verbos por control interno (Ref-Int) que los aprendices. Se ha realizado una prueba de Mann-Whitney para determinar si la interpretación de (Ref-Int) difiere entre los aprendices y los nativos del español. Había una diferencia marginalmente significativa en la interpretación referencial de la condición (Ref-Int) entre los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos del español, $U=158$, $p=.077$.

Tabla 7. Los porcentajes “sí” como respuesta en la condición (Ref-Int) por los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos del español.

	Ref-Int (Sí)		
	Doblar	Levantar	Volver
Aprendices del español como lengua extranjera (N=33)	57.6	39.4	63.6
Nativos del español (N=14)	92.9	57.1	71.4

5.2.3. La interpretación distributiva con verbos por control externo

Los resultados en la tabla 8 muestran que los nativos rechazaron la interpretación distributiva con más frecuencia que los aprendices en la condición distributiva con verbos por control externo (Dist-Ext). Se ha realizado una prueba de Mann-Whitney para determinar si la interpretación de (Dist-Ext) difiere entre los aprendices y los nativos del español. La interpretación referencial en la condición (Dist-Ext) resultó significativamente menos frecuente en el grupo de los aprendices del español como lengua extranjera que en el grupo de los nativos del español, $U=105$, $p=.001$.

Tabla 8. Los porcentajes “no” como respuesta en la condición (Dist-Ext) por los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos del español.

	Dist-Ext (No)		
	Tocar	Lavar	Secar
Aprendices del español como lengua extranjera (N=33)	51.1	51.1	48.5
Nativos del español (N=14)	92.9	100	85.7

5.2.4. La interpretación distributiva con verbos por control interno

Los resultados en la tabla 9 muestran que los aprendices aceptaron la interpretación distributiva en la condición distributiva con verbos por control interno (Dist-Int) con más frecuencia que los nativos. Se ha realizado una prueba de Mann-Whitney para determinar si la interpretación de (Dist-Int) difiere entre los aprendices y los nativos del español. Resultó que no había una diferencia significativa en la interpretación distributiva en la condición (Dist-Int) entre el grupo de los aprendices del español como lengua extranjera y el grupo de los nativos del español, $U=211$, $p=.623$.

Tabla 9. Los porcentajes “sí” como respuesta en la condición (Dist_Int) por los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos del español.

	Dist-Int (Sí)		
	Doblar	Levantar	Volver
Aprendices del español como lengua extranjera (N=33)	57.6	72.7	63.6
Nativos del español (N=14)	35.7	71.4	71.4

Sin embargo, este resultado general se debe básicamente de los resultados de un solo verbo, “doblar”. Parece que los nativos rechazaban la interpretación distributiva de este verbo mucho más que los aprendices. Aunque la diferencia entre los aprendices del español como lengua extranjera y los nativos no es significativa, sí son sorprendentes los resultados de los nativos del español. En la investigación de Baauw (2000) los nativos respondieron en 87% de los casos con “sí” en la condición distributiva con verbos por control interno (Dist-Int) (p. 87). Sobre todo, el resultado del verbo “doblar” parece ser muy bajo en comparación con los otros resultados. Como parece que “doblar” no funciona como verbo por control interno, sino como verbo por control externo, he realizado una prueba de Mann-Whitney excluyendo el verbo “doblar”. Los resultados de esta prueba Mann-Whitney tampoco muestran una diferencia significativa entre los dos grupos, ni en la condición Dist-Int (U=219, p=.751.) y ni en la condición Ref-Int, (U=183, p=.228.).

Resumiendo, en todas las condiciones los aprendices optan por una interpretación referencial en la mitad de los casos, excepto en la condición distributiva con verbos por control interno (Dist-Int (sí)). En esta condición los aprendices están a con un nivel nativo, teniendo en cuenta que los resultados en las condiciones referenciales son marginalmente significativos. Es decir, en las condiciones donde los nativos permiten la interpretación distributiva, los aprendices la permiten también. Sin embargo, los aprendices permiten la interpretación distributiva también en las otras condiciones, pero no con la misma frecuencia. Esto indica un

desarrollo o cierta sensibilidad para el tipo de verbo. En todas las condiciones aceptaron y rechazaron las condiciones en la mitad de los casos. Al comparar la aceptación de las dos condiciones distributivas Dist-Int y Dist-Ext, es decir, la aceptación de la interpretación distributiva en las dos condiciones, vemos que tanto los nativos del español como los aprendices del español aceptaron la interpretación distributiva más en la condición distributiva con verbos por control interno (Dist-Int) que en la condición distributiva con verbos por control externo (Dist-Ext). Una prueba de Wilcoxon Signed-Ranks indica que el número de respuestas positivas por parte de los aprendices en la condición Dist-Int es más alto que en la condición Dist-Ext aunque la diferencia es solo marginalmente significativa ($Z = -1.878$, $p = 0.060$). Parece que los aprendices del español han adquirido aspectos de la gramática española y son sensibles al tipo de verbo en las construcciones de posesión inalienable.

6. Discusión

Los resultados del *Picture Selection Matching Task* muestran que las predicciones con respecto a la interpretación de los artículos definidos y pronombres posesivos se cumplieron parcialmente. Es decir, los aprendices han adquirido aspectos de la interpretación española de los artículos definidos en cuanto a la posesión inalienable.

En la mayoría de los casos, los aprendices del español prefirieron la interpretación inalienable en las oraciones que contenían un artículo definido. Por eso parece que los aprendices saben que el artículo definido puede aparecer como expletivo y por lo tanto, permiten las construcciones de posesión inalienable (Vergnaud y Zubizarreta, 1992; Baauw, 2000). Sin embargo, los aprendices obtuvieron menos frecuentemente una interpretación inalienable y más frecuente una interpretación alienable en las construcciones que contenían un artículo definido en comparación con los nativos del español. Parece por tanto que los aprendices todavía no han adquirido completamente la interpretación nativa en estas estructuras. Es obvio que, en cierta medida, el holandés influya la interpretación española a la hora de interpretar los artículos definidos como consecuencia de la transferencia (Schwartz y Sprouse, 1996). Como el holandés no permite el uso de los expletivos, es posible que los aprendices interpretan más frecuentemente el artículo definido como un elemento referencial que los nativos del español (Longobardi, 1994).

Más problemática parecía la interpretación con las oraciones que contenían un pronombre posesivo. Aunque los aprendices prefirieron la interpretación inalienable en la mayoría de los casos con oraciones que contenían un pronombre posesivo, los resultados muestran que los aprendices obtuvieron menos frecuentemente una interpretación inalienable y más frecuente una interpretación alienable en las construcciones que contienen un pronombre posesivo en comparación con los nativos. Hemos visto en el apartado 2.2. que, sin ningún contexto, la interpretación más obvia es la interpretación inalienable en oraciones como p.ej. *El chico levantó su mano*. (Valencia Libo-on, 2017). Es posible que los aprendices del español como lengua extranjera a veces construyen reglas que no forman parte ni de la L1 ni de la lengua extranjera. En comparación con los nativos del español, los aprendices optaron más frecuentemente por una interpretación alienable en las oraciones que contenían un pronombre posesivo, algo que no coincide con la interpretación preferida de su L1, el holandés. Es posible que piensan que como el artículo definido se asocian con la posesión inalienable, el pronombre posesivo tendría que asociarse con la posesión alienable. Esto también significa que los aprendices del español como lengua extranjera son muy conscientes de aspectos estructurales del español. Es obvio que el conocimiento metalingüístico desempeña un papel importante en la adquisición de las lenguas extranjeras (Montrul e Ionin, 2012).

Los resultados del *Truth Value Judgement Task* muestran que las predicciones con respecto a la interpretación de los artículos definidos no se cumplieron. Esperaba que los aprendices del español aceptarían las condiciones referenciales con verbos por control interno (p.ej. *Los dos niños volvieron la cabeza + imagen donde los niños vuelven solo una cabeza*) y con verbos por control externo (p.ej. *Las dos niñas tocaron la nariz + imagen donde las niñas tocan solo una nariz*). En estas condiciones los aprendices aceptaron y rechazaron la interpretación referencial en la mitad de los casos. También en la condición distributiva con verbos por control externo (p.ej. *Los dos niños tocaron la oreja + imagen donde cada niño toca su propia oreja*) solo optaron por una interpretación referencial en la mitad de los casos. Estos resultados son sorprendentes, porque en holandés no existen las construcciones de posesión inalienable (CPI), ya que el holandés es una lengua con una concordancia entre D y N morfológicamente débil. Por lo tanto, el holandés no puede licenciar los expletivos y los artículos definidos tienen que ser expletivos para expresar la referencia distributiva (Vergnaud y Zubizarreta, 1992). El hecho de que los aprendices aceptaron y rechazaron la interpretación

referencial en la mitad de los casos es interesante. Sobre todo, cuando comparamos estos resultados con los resultados del PSMT, donde los aprendices obtuvieron una interpretación inalienable en la mayoría de los casos con oraciones que contenían un artículo definido. Sería posible que los aprendices saben que el artículo definido puede asociarse con la posesión inalienable, pero todavía no han adquirido todas las restricciones que rigen las CPI. Como las construcciones del TVJT son más complejas que las construcciones del PSMT, es posible que están en conflicto con lo que han aprendido en las clases. Parece que los aprendices quieren permitir la interpretación inalienable en las construcciones del TVJT. Por eso es posible que rechazaron la interpretación referencial con más frecuencia que los nativos. Para futuras investigaciones sería interesante investigar la interpretación de los aprendices del español al interpretar los artículos definidos en las CPIs más complejas. Estas CPIs más complejas contienen un sujeto plural y un objeto singular.

En la condición distributiva con verbos por control interno (*p.ej. Los niños volvieron la cabeza + imagen donde cada niño vuelve su propia cabeza*) esperaba una diferencia entre los nativos y los aprendices. Esperaba que los nativos optaran por una interpretación distributiva en la mayoría de los casos. Con los verbos por control “levantar” y “volver” eso es el caso, pero con el verbo “doblar” no. Parece que los nativos interpretan el verbo “doblar” como un verbo por control externo, porque en la condición referencial los nativos interpretaron las oraciones “doblar” como referencial en la mayoría de los casos (92.9%). Estos resultados son sorprendentes, ya que Baauw (2000) no encontró esta diferencia notable. En el experimento de Baauw los adultos (nativos del español también), aceptaron la condición distributiva (Dist-Int) en el 87% de los casos. Como los estímulos con el verbo “doblar” fueron presentados de exactamente la misma manera como en el experimento de Baauw, no se explica fácilmente este resultado llamativo. En el apéndice III se pueden ver los estímulos con el verbo “doblar”. Curiosamente, los aprendices aceptaron la interpretación distributiva en la condición distributiva (Dist-Int) en la mayoría de los casos (64.6%). En comparación con las otras condiciones vemos que, en la condición distributiva con verbos por control interno, los aprendices aceptaron la interpretación distributiva con más frecuencia. Delfitto y D’Hulst (1995) y Baauw (2000), argumentan que el “poseedor” del sustantivo inalienable se interpreta como el objeto directo del predicado complejo de N+V. En tal caso, el predicado complejo de N+V es reflexivo cuando tiene un significado léxico reflexivo. Los verbos por control interno tienen este significado léxico reflexivo, porque la acción puede proceder de la parte del cuerpo.

Al comparar los resultados de las dos condiciones distributivas (Dist-Int + Dist-Ext) podemos concluir que hay una diferencia marginalmente significativa. Es decir, los aprendices aceptaron con más frecuencia la interpretación distributiva con verbos por control interno que con verbos por control externo. Eso puede significar que los aprendices hayan adquirido aspectos de la gramática de la lengua extranjera y que son sensibles al tipo de verbo.

7. Conclusión

En este estudio hemos discutido las diferencias más importantes entre el español y el holandés a la hora de interpretar los artículos definidos y pronombres posesivos como inalienable y alienable. Hemos argumentado que, en español, los SNs no referenciales precedido por artículos definidos, son SDs con un expletivo en la posición D (Vergnaud y Zubizaretta, 1992; Longobardi, 1994; Baauw, 2000). En holandés los artículos definidos no pueden aparecer como expletivos, lo que significa que los artículos definidos siempre son referenciales.

En el presente estudio he investigado a los aprendices del español que tenían el holandés como lengua materna y a nativos del español que servían como grupo de control. Al comparar los resultados de estos dos grupos, he tratado a responder la siguiente pregunta principal: *¿En qué medida difiere la interpretación de los artículos definidos y los pronombres posesivos como inalienable y alienable por parte de los aprendices del español (con el holandés como lengua materna) con la interpretación de los hablantes nativos del español?*

Al analizar los resultados del *Picture Selection Matching Task* (PSMT) he descubierto que los aprendices han adquirido aspectos de la interpretación española de los artículos definidos en cuanto a la posesión inalienable. Es decir, los aprendices parecen saber que los artículos definidos pueden ser expletivos, lo que permite las construcciones de posesión inalienable, pero en comparación con los nativos del español, obtuvieron con más frecuencia una interpretación alienable lo que significa que todavía no han adquirido del todo la interpretación nativa en estas estructuras. Al interpretar los pronombres posesivos, los aprendices obtuvieron una interpretación inalienable en la mayoría de los casos. Sin embargo, en comparación con los nativos, obtuvieron con más frecuencia una interpretación alienable. Es posible que los aprendices del español a veces construyen reglas que no forman parte ni de la L1 ni de la lengua extranjera (Valencia Libo-on, 2017).

El hecho de que los aprendices del español sí obtuvieron una interpretación inalienable en las oraciones que contenían un artículo definido en el PSMT, significa que sí saben que los artículos definidos en español pueden aparecer como expletivos y, por lo tanto, refieren a la posesión inalienable (Vergnaud y Zubizarreta, 1992; Longobardi, 1994; Baauw, 2000). Esto explica también por qué los aprendices obtuvieron una interpretación distributiva en las condiciones referenciales (Ref-Ext + Ref-Int) y la condición distributiva (Dist-Ext) en la mitad de los casos al hacer el *Truth Value Judgement Task* (TVJT). Al tener en cuenta que los aprendices del español saben que los artículos definidos pueden referirse a la posesión inalienable (porque esto es lo que han aprendido en las clases del español), es posible que al hacer el TVJT, también optan por una interpretación inalienable, porque aplican las reglas aprendidas de forma metalingüística. Por eso no estoy de acuerdo con Montrul e Ionin (2012), que en las clases más avanzadas se explican las reglas más complejas sobre el uso de los artículos definidos en español. Es obvio de los resultados del TVJT, que en las estructuras más complejas los aprendices están en conflicto con lo que han aprendido en las clases del español. Parece que en estas condiciones no sabían muy bien qué responder.

Por último, he mostrado que los aprendices del español han adquirido aspectos del sistema lingüístico de la lengua extranjera, y que son sensibles al tipo de verbo en las construcciones de posesión inalienable. Los aprendices del español aceptaron la interpretación distributiva en la mayoría de los casos en la condición distributiva (Dist-Int). Aunque los resultados eran solo marginalmente significativos, los aprendices aceptaron con más frecuencia la interpretación distributiva con verbos por control interno que con verbos por control externo.

7.1. Futuras investigaciones

Según Vergnaud y Zubizarreta (1992) la capacidad de licenciar los expletivos, depende mucho de la riqueza morfológica de la concordancia entre D y N. Como el inglés y el holandés son lenguas con una concordancia D y N morfológicamente más débil que el español, es importante que los aprendices del español (con el inglés o holandés como lengua materna) adquieran esta concordancia entre D y N en español bien. Para futuras investigaciones sería interesante investigar en qué medida la adquisición de los expletivos coincide con la adquisición de la concordancia entre D y N en español, algo que se refleja en las diferentes

formas morfológicas de los artículos y otros elementos que ocupan la posición D. Es decir, es posible que los aprendices que todavía no han adquirido la concordancia entre D y N bien tampoco permiten o usan las construcciones de posesión inalienable. En el caso de que el uso de las construcciones de posesión inalienable coincide con la adquisición de la concordancia entre D y N, tiene consecuencias para la enseñanza. Antes de enseñar las construcciones de posesión inalienable es importante de adquirir la concordancia entre D y N.

Bibliografía

- Abney, S. P. (1987). *The English noun phrase in its sentential aspect*. Ph. D. thesis, MIT, Cambridge MA. Recuperado el 28-11-2018, de <https://dspace.mit.edu/bitstream/handle/1721.1/14638/18147826-MIT.pdf?sequence=2>.
- Baauw, S. (1996) Constructions of inalienable possession: The role of inflectional morphology. En C. Cremers & M. den Dikken (Eds.), *Linguistics in the Netherlands* (pp. 1-14). Amsterdam: Benjamins.
- Baauw, S. (2002) *Grammatical features and the acquisition of reference. A comparative study of Dutch and Spanish*, Tesis Doctoral UU. New York/London: Routledge.
- Bon, F.M. (2001). *Gramática Comunicativa del español* (4e ed.). Madrid: EDELSA (Grupo Didascalía, S.A.).
- Contreras, H. (1986). Spanish bare NPs and the ECP. En I. Bordelois et al., eds. *Generative studies in Spanish syntax* (SGG, 27). Dordrecht: Foris, 25-49.
- Delfitto, D., & d'Hulst, Y. (1995). On the syntax of null possessive anaphors. *Recherches de linguistique française et romane d'Utrecht.-Utrecht*, 14, 13-38.
- Kliffner, M. D. (1983). Beyond syntax: Spanish inalienable possession. *Linguistics*, 21(6), 759-794.
- Longobardi, G. (1994). Reference and proper names: A theory of N-movement in syntax and logical form. *Linguistic inquiry*, 609-665.
- Longobardi, G. (1996). The syntax of N-raising: A Minimalist Theory. *OTS Working Papers*, Universidad de Utrecht.

- Montrul, S., & Ionin, T. (2012). Dominant Language Transfer in Spanish Heritage Speakers and Second Language Learners in the Interpretation of Definite Articles. *The Modern Language Journal*, 96(1), 70-94. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/41478806>
- Nieuwenhuijsen, D. (2008). La posesión inalienable en español y su traducción en varias lenguas germánicas y románicas; Una comparación. *Hermēneus. Revista de Traducción e Interpretación.*, Núm (10), 1-19. Recuperado de <http://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/9346/1/Hermeneus-2008-10-PosesionInalienableEnEspanol.pdf>
- Pérez-Leroux, A. T., Munn, A., Schmitt, C., & Delrish, M. (2004a). Learning definite determiners: Genericity and definiteness in English and Spanish. *BUCLD 28 Proceedings Supplement*.
- Pérez-Leroux, A. T., Schmitt, C., & Munn, A. (2004b). The development of inalienable possession in English and Spanish. En R. Bok-Bennema, B. Hollebrandse, B. Kampers-Manhe, & P. Sleeman (Eds.), *Romance Languages and Linguistic Theory 2002 : Selected papers from 'Going Romance', Groningen, 28–30 November 2002* (pp. 199–216). Consultado del https://ebookcentral.proquest.com/lib/uunl/detail.action?docID=623069#goto_toc
- Reinhart, T., & Reuland, E. (1993). Reflexivity. *Linguistic inquiry*, 24(4), 657-720.
- Tellier, C. (1990). 'Underived nominals and the projection principle: inherent possessors,' En: J. Carter, R.-M. Déchaine, W. Philip and T. Sherer (eds.) *Proceedings of the North Eastern Linguistic Society 20*, University of Massachusetts, GLSA, Amherst.
- Schwartz, B. D., & Sprouse, R. A. (1996). L2 cognitive states and the full transfer/full access model. *Second language research*, 12(1), 40-72.

Valencia Libo-on, R. (2017). *El (no) uso del posesivo con las partes del cuerpo*. Recuperado por <http://cervantesobservatorio.fas.harvard.edu/en/reports/informes-del-observatorio-observatorio-reports-040-042018sp-reshaping-hispanic-cultures-2017>

Vergnaud, J., & Zubizarreta, M. (1992). The Definite Determiner and the Inalienable Constructions in French and in English. *Linguistic Inquiry*, 23(4), 595-652. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/4178791>

Apéndice I

Los estímulos del *Picture Selection Matching Task*

Oraciones experimentales (16)

Artículo definido

Pronombre posesivo

Marta baja la cabeza

Pedro muestra los dientes

Marta abre los ojos

Pedro gira la cabeza

Marta cierra la boca

Pedro sienta al niño en la rodilla derecha

Marta deja caer algo de las manos

Pedro tropieza con los pies

Marta cruza sus brazos

Pedro extiende sus dedos

Marta levanta su pierna

Pedro mantiene sus manos sobre su espalda

Marta doble su espalda

Pedro restriega su mano sobre su pelo

Marta tira de su oreja

Marta juega con sus dedos

Oraciones de control (8)

Reflexivo

Transitivo

Pedro se ha roto el brazo

Marta se lanza la pelota contra la cabeza

Pedro se afeita la barba

Marta se saca los dientes

Marta le peina el pelo

Pedro le ha golpeado la nariz

Marta le lava los dientes

Pedro le toca la oreja

Oraciones de distracción (16)

Reflexivo

Transitivo

Pedro se señala

Marta se ve bailar

Pedro se dibujó

Marta se lava

Pedro se vuelve

Marta se seca

Pedro se ha olvidado algo

Marta se cambia de zapatos

Pedro le pone los guantes

Marta le pregunta una cosa

Pedro le choca con una farola

Marta le acuerda de una cosa

Pedro le irrita

Marta le imagina con el pelo corto

Pedro le venda los ojos

Marta le arropa con las mantas

Total: 40 oraciones

Apéndice II

Los estímulos del *Truth Value Judgement Task*

- | | | |
|--------------|------|-------------------------------------|
| 1. SE | (sí) | Carlos se dibujó. |
| 2. Ref-Int | (sí) | Los dos niños volvieron la cabeza. |
| 3. PREP | (sí) | El indio escribió en él. |
| 4. Ref-Ext | (sí) | Las dos niñas tocaron la nariz. |
| 5. CL | (sí) | Carlos le dibujó. |
| 6. Dist-Int | (sí) | Las dos niñas volvieron la cabeza. |
| 7. CL | (sí) | El principito le dibujó a él. |
| 8. Dist-Ext | (no) | Los dos niños tocaron la oreja. |
| 9. SE | (sí) | Alberto se pintó. |
| 10. Ref-Int | (sí) | Las dos niñas doblaron el brazo. |
| 11. PREP | (no) | El principito escribió en él. |
| 12. Dist-Ext | (no) | Los dos niños lavaron la cabeza. |
| 13. SE | (no) | El enanito se dibujó. |
| 14. PREP | (sí) | Juan apuntó hacia él. |
| 15. CL | (no) | Pedro le pintó. |
| 16. Ref-Ext | (sí) | Las dos niñas lavaron la nariz. |
| 17. CL | (sí) | Carlos le pintó a él. |
| 18. Dist-Int | (sí) | Las dos niñas doblaron el brazo. |
| 19. CL | (sí) | El niño le pintó. |
| 20. PREP | (no) | El enanito disparó contra sí mismo. |
| 21. CL | (no) | Pedro le pintó a él. |
| 22. Dist-Ext | (no) | Los dos niños secaron la cara. |
| 23. SE | (no) | Carlos se acarició. |
| 24. Dist-Int | (sí) | Los dos niños levantaron el pie. |
| 25. PREP | (sí) | Alberto disparó contra él. |
| 26. Ref-Ext | (sí) | Las dos niñas secaron la cara. |
| 27. PREP | (no) | Juanito disparó contra él. |
| 28. SE | (sí) | Juanito se acarició. |
| 29. Ref-Int | (sí) | Las dos niñas levantaron el pie. |

Ref-Int = Referencial con un verbo interno

Ref-Ext = Referencial con un verbo externo

Dist-Int = Distributiva con un verbo interno

Dist-Ext = Distributiva con un verbo externo

SE = reflexivo

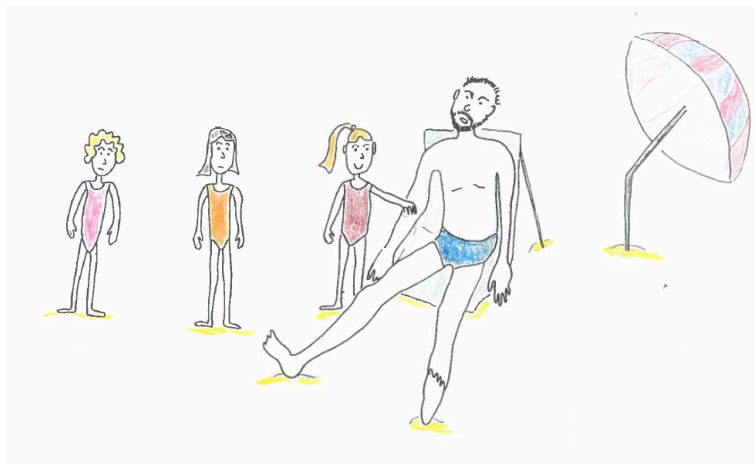
PREP = preposicional

CL = clítico

Apéndice III

La condición referencial con el verbo “doblar”:

Tres niñas estaban en la playa. Allí vieron a un señor muy grande con unos brazos muy largos que estaba durmiendo. Una de las chicas dijo entonces: “Qué brazos más largos tiene ese señor.” “¿Sabéis lo que voy a hacer?: voy a tratar de doblárselos.” Se acercó al señor, cogió uno de sus brazos y empezó a doblárselo. “¿Me vais a ayudar?”, pregunto a las otras dos chicas. De repente el señor se despertó. “Suelta mi brazo”, dijo. “¿Por qué no os dobláis los vuestros?”



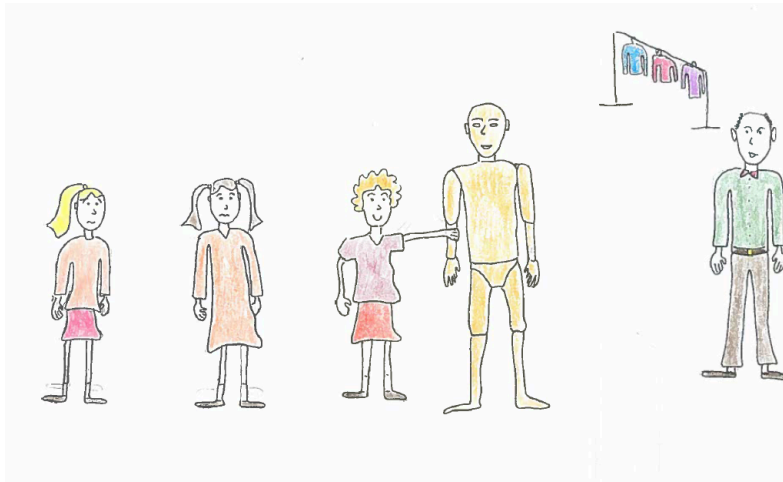
Vamos a ver lo que estas dos niñas hicieron.

- Las dos niñas doblaron el brazo.



La condición distributiva con el verbo “doblar”:

Tres niñas estaban en una tienda. Allí había un maniquí en el escaparate. Una de las niñas dijo entonces: “yo me atrevo a doblar el brazo del maniquí”, y sujetó bien el brazo del maniquí y empezó a doblarlo. “Me vais a ayudar?”, preguntó a las otras dos niñas. Pero en ese momento llegó el dueño de la tienda: “¡Oye, niñas!", dijo, “a los maniqués no se les toca.” Si queréis, doblar vuestros propios brazos.”



Vamos a ver lo que las otras dos niñas hicieron entonces.

- Las dos niñas doblaron el brazo.

